

sin el menor perjuicio de los hacendados de la
Huerta, ni debe menoscabo de las Rentas Reales,
ofreciendo cumplido satisfaccion de este Ayuntamiento,
dando relacion Testimoniada del consumo anual,
y concluyen suplicando, se sirva esta Ciudad de in-
formar al Principe, para que se le permita el
paso de las tierras en la Huerta, y que las puedan
recoger a noche en sus Combenos todas las precau-
ciones que parezcan necesarias; He hizo relacion de las
ordenanzas que prohiben absolutamente la entrada
de ganado en esta Poblacion, y el pasto en su Huerta
con las Reales Provisiones, que las confirman, y el
Cabildo de once de Octubre del año pasado de mil seis-
cientos ochenta y siete, en que a representacion de esta
Comunidade se concedio licencia para llevar pastando
por la Huerta el numero de vacas que se le se-
ñalase con diferentes condiciones; cuya asonacion
se cometio a quatro Cavalleros Comisarios, y a esta re-
solucion se opuso el D.ⁿ Felix Andres Pregon,